



Tartagal, 4 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 503-SRT-22

EXPTE. N° 20.479/19

**VISTO**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Graciela Elizabeth MARTÍNEZ, DNI N° 22.262.785, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán, por asignaturas de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social (Plan 2005), que se dictan en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 74, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno cumple con lo establecido mediante Res. C.S. N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 74 a 75, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna MARTÍNEZ.

Que corresponde emitir resolución de equivalencia.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Graciela Elizabeth MARTÍNEZ, DNI N° 22.262.785, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán, por asignaturas de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social (Plan 2005), que se dictan en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

<b>Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.</b>	<b>Por</b>	<b>Abogacía Universidad Nacional de Tucumán</b>
Introducción a la Filosofía		Introducción a la Filosofía y Filosofía del Derecho
Historia de las Sociedades		Historia de las Instituciones
Sociología		Introducción a la Sociología

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR** establecido que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

**ARTICULO 3º.- SOLICITAR** a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** a la interesada, a la Escuela de Comunicación Social y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa